



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, 22 de enero de 2024

Referencia: Verbal de Responsabilidad Médica
Radicado: 20001 31 03 003 2015 00064 00
Demandante: DAYANA STEFANY PABÓN GUTIERREZ Y OTROS
Demandados: SALUDCOOP EPS Y OTROS
Decisión: *Obedézcase y cúmplase*

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, mediante providencia de 10 de noviembre de 2023, en cuya oportunidad confirmó la sentencia proferida en esta instancia el 3 de diciembre de 2018.

Por secretaría procédase a la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO GONZALEZ ACONCHA

Juez